

VISTO:

Que se debe realizar trabajos de subdivisión y futura unión parcelaria en parcelas 18.02.08.01.01.250.011 Y 18.02.08.01.01.250.012 ubicadas en Parque Industrial A. P. Urquía

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2020 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 3727/20**

Artículo 1°.- LLAMESE a LICITACION PRIVADA las tareas de mensura, subdivisión y futura unión en parcelas ubicadas en Parque Industrial de acuerdo al siguiente detalle: PARCELA A SUBDIVIDIR 18.02.08.01.01.250.010 para unir a parcela 18.02.08.01.01.250.011 y 18.02.08.01.01.250.012. según Pliego que se adjunta a la presente como Anexo I. Se deberá establecer en la parcela Dominio 18.02.08.01.01.250.012 una servidumbre de paso, real, perpetua y gratuita, a favor del propietario del Dominio 18.02.08.01.01.250.011 en una franja de diez (10) metros, a contar desde el vértice Oeste que colinda con Lote 9 de manzana 250, para permitir el ingreso y egreso.

Artículo 2°.- LLAMESE a cotizar a las siguientes profesionales:

- BERGAMASCO RODOLFO A. – CUIL 20-13860766-7
- CASADO OMAR A. – CUIL 20-06658535-3
- GUTIERREZ MARINA I. – CUIL 27-30151340-8
- PERETTI JOSE C. – CUIL 20-14781844-1
- TORLASCHI MARIO A. – CUIL 20-06608372-2
- SMITH MAURICIO E. - CUIL 20-30288153-8

Artículo 3º.- Las empresas deberán cotizar el valor por la totalidad de las tareas, precios con IVA incluido.

Artículo 4º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción n° 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION SUBDIVISIÓN Y FUTURA UNIÓN PARCELARIA – LOTES PARQUE INDUSTRIAL A.P. URQUIA”**.


Artículo 5º.- FIJASE como **FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES** el día **18 de Abril de 2020**, en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Artículo 6º.- Se deja constancia de que el costo tarifario, impositivo, honorarios y tasas que se abonen en la presente, serán abonados en conjunto y proporción de ley por los beneficiarios de la subdivisión, conforme lo acordado en su oportunidad.

Artículo 7º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas Matías Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 22 días del mes de JUNIO de 2020.